



Documento de trabajo

Marco para la verificación de empresas de Biocomercio productoras de ingredientes naturales



Ginebra, Mayo de 2006

Este documento informativo fue preparado por la UNCTAD/Programa de Facilitación del Biocomercio. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican de parte de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo UNCTAD juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras límites.

Este documento no ha sido oficialmente editado

Introducción

Siguiendo las consultas con actores del sector público y privado, el Programa de Facilitación del Biocomercio (BTFP por sus siglas en inglés) ha estado explorando la posibilidad de desarrollar un sistema de verificación de las actividades de Biocomercio. Dentro de esta propuesta se ha contemplado la necesidad de iniciar la discusión sobre estándares para productos "bandera" de Biocomercio y la posibilidad de involucrar estos en esquemas de certificación existentes.

Dada la experiencia del BTFP en apoyo a la cadena de ingredientes naturales, este sector ha sido seleccionado como uno de los productos "bandera" para el desarrollo de estándares a partir de los principios y criterios de Biocomercio. Para cumplir con este objetivo se realizó una primera discusión con expertos en temas de calidad e implementación de planes de manejo en países beneficiarios del BTFP y algunas empresas, con el objetivo de definir una propuesta de estándar aplicable para el sector de ingredientes naturales.

El proceso de elaboración del estándar se basó en los Principios y Criterios de Biocomercio, a partir de los cuales identificaron los requisitos mínimos de Biocomercio a ser implementados por empresas de ingredientes naturales. Con base en este análisis se analizaron puntos comunes con esquemas de certificación existentes y se desarrolló la propuesta de estándar contenido en este documento.

El resultado esperado a corto plazo es obtener una propuesta de criterios e indicadores de Biocomercio específicos para este grupo de productos que puedan ser discutidos mas ampliamente con programas nacionales, sector privado y sistemas de certificación existentes. Este documento presenta una primera propuesta de estándar para verificación de empresas de Biocomercio productoras de ingredientes naturales. Dentro de ingredientes naturales se agrupan productos naturales no maderables, cultivados y no cultivados, cuyos derivados son utilizados en la producción de ingredientes para la industria cosmética, farmacéutica o alimenticia.

Este es un borrador en discusión, si tiene sugerencias por favor diríjelas a la dirección electrónica biotrade@unctad.org.

Marco de verificación de Biocomercio para ingredientes naturales

DIS 20060425

Enfoque

Este estándar internacional especifica requisitos generales para que empresas cumplan con los Principios y Criterios de Biocomercio. Esto es aplicable para ingredientes naturales nativos, ya sean recolectados del medio silvestres o cultivados. El término "nativo" implica las especies recolectadas o cultivadas en sus áreas de distribución original, y no incluye especies naturalizadas.

La aplicación local de este estándar internacional puede requerir la definición de un protocolo de auditoria que estipulará con más especificidad los indicadores.

El estándar internacional es aplicable a cualquier organización que desee:

- Implementar, mantener y mejorar su cumplimiento con los Principios y Criterios de Biocomercio
- Auto-evaluar su cumplimiento con el estándar
- Buscar una certificación o registro de su cumplimiento con este estándar internacional y demostrarlo a terceros.

Principio 1. Conservación de la Biodiversidad

Este es el primer elemento del CDB; Las empresas deberían mantener la diversidad biológica en todas sus escalas (genes, especies, ecosistemas).

1.1. Se mantienen las características de los ecosistemas y hábitats naturales de las especies aprovechadas

Las empresas deberían mantener las condiciones ecológicas de los ecosistemas donde las especies aprovechadas están siendo recolectadas ó cosechadas y no incluir actividades que amenacen la conservación de las mismas.

- 1.1.1 Se han identificado las posibles condiciones de amenaza o riesgo existentes para los ecosistemas y hábitats donde las especies aprovechadas ocurren
- 1.1.2 Se implementan actividades o prácticas específicas para la conservación y/o recuperación de hábitat y ecosistemas donde las especies aprovechadas son recolectadas ó cosechadas
- 1.1.3 No existen procesos de conversión de hábitats naturales a sistemas agrícolas o actividades de clareo del bosque para el establecimiento de nuevos sistemas productivos
- 1.1.4 No hay introducción de especies exóticas en áreas silvestres
- 1.1.5 No se usan insumos químicos de síntesis (pesticidas o fertilizantes) en áreas silvestres
- 1.1.6 Se fomentan prácticas que apoyan la conservación de las especies amenazadas.

1.2. El aprovechamiento de la agrobiodiversidad debe incluir prácticas agrícolas que contribuyan con la conservación de la Diversidad Biológica

Las prácticas agrícolas deberían asegurar el mantenimiento de las condiciones básicas para mantener la producción agrícola a largo plazo sin amenazar la biodiversidad, y por el contrario crear condiciones que favorezcan su recuperación.

- 1.2.1 Se incluyen prácticas que promuevan la conservación de la biodiversidad en sistemas modificados como:
 - a. Mantenimiento o extensión de la cobertura vegetal natural (cercas vivas...)
 - b. Zonificación de áreas de dedicadas a la producción y a la conservación
 - c. Diversificación y rotación de cultivos
 - d. Corredores biológicos
 - e. Manejo adecuado del suelo
 - f. Protección de fragmentos o remanentes de bosque natural
 - g. Manejo integrado de plagas y enfermedades
 - h. Uso selectivo y adecuado de insumos químicos; y evitar el uso de químicos de síntesis categoría toxicológica I y II o insumos listados en listas prohibidas de los mercados destino

1.3. Se mantiene la variabilidad genética existente de los diferentes componentes de la biodiversidad

La variabilidad genética es un elemento vital para garantizar la conservación de la biodiversidad y como tal debe ser protegida o manejada evitando riesgos para su pérdida.

- 1.3.1 La empresa fomenta el mantenimiento de variedades y parientes silvestres de las especies aprovechadas
- 1.3.2 La empresa fomenta mecanismos de conexión entre fragmentos y remanentes de vegetación natural para favorecer el intercambio genético
- 1.3.3 No se incluyen organismos genéticamente modificados en las áreas productivas o ecosistemas naturales

1.4. Mantenimiento de los procesos ecológicos relacionados con las actividades productivas

Se refiere al mantenimiento de la calidad del aire, del agua y del suelo, las funciones ecosistémicas de los biomas, la regulación de flujos hídricos y los microclimas locales y las interacciones intra e interespecíficas que puedan afectar la productividad de las especies.

- 1.4.1 Existen medidas para conservar los recursos hídricos, mantener o mejorar la calidad del agua, la fertilidad del suelo y la calidad del aire
- 1.4.2 Se identifican y controlan los impactos negativos sobre los recursos de agua, suelo y aire
- 1.4.3 Las interacciones específicas relacionadas con la producción (v.g. polinización, dispersión de semillas, microhábitats) son identificadas y medidas para su mantenimiento y/o su recuperación son definidas e implementadas

1.5. Enmarcarse en planes de manejo y conservación existentes

Es necesario que haya coherencia con planes de manejo y conservación existentes en las áreas donde se llevan a cabo las actividades productivas, de manera que las prácticas desarrolladas por la empresa favorezcan la implementación de los mismos.

- 1.5.1 Se identifica la existencia de planes de manejo o conservación en las áreas de aprovechamiento o producción
- 1.5.2 Las actividades de manejo, recolección, cosecha o producción son compatibles con las estrategias de uso y conservación estipuladas en áreas naturales (v.g. planes de manejo, estrategias de conservación existentes, planes de ordenamiento)

1.6 Mantenimiento y rescate de conocimientos y prácticas tradicionales que conservan la biodiversidad

El rescate de prácticas tradicionales favorece la implementación de medidas de conservación en la medida que existe una experiencia que puede ser aprovechada, sin embargo esto no implica que todas las practicas tradicionales necesariamente favorecen la conservación de la biodiversidad.

- 1.6.1 Se tienen políticas orientadas a mantener y/o revalorizar los conocimientos tradicionales relacionados con las buenas prácticas de manejo de los recursos naturales

Principio 2. Uso sostenible de la Biodiversidad

Este principio apoya la implementación del segundo objetivo del CDB. Los productos del biocomercio se deben obtener bajo sistemas que permitan y demuestren la sostenibilidad del recurso utilizado y del ecosistema involucrado. El objetivo es que el aprovechamiento de una especie o ecosistema no debe superar la capacidad de regeneración y/o productividad del recurso o ecosistema utilizado. Las empresas deberían definir instrumentos para la aplicación de buenas prácticas de manejo y monitoreo para orientar, diseñar y mejorar los procesos productivos implementados.

2.1. La utilización de la biodiversidad se basa en un documento de gestión que permite hacer seguimiento de las prácticas de aprovechamiento o producción

Es importante que haya un documento de gestión que identifique los procesos de base, defina las actividades necesarias para asegurar el uso sostenible de los recursos biológicos y facilite el monitoreo de las actividades implementadas y sus impactos. No necesariamente esto implica un plan de manejo como se conoce normalmente, dado que este documento debe ser adecuado para el tamaño de la empresa y sus prácticas productivas.

- 2.1.1. Las áreas de recolección y producción están claramente identificadas
- 2.1.2 Hay una lista actualizada de proveedores, colectores o productores e información disponible relevante acerca de localización, propiedad de la tierra y métodos utilizados en las diferentes actividades productivas.
- 2.1.3 En el caso de especies recolectadas, la tasa de aprovechamiento es definida con base en un diagnostico de las poblaciones aprovechadas que define las características generales de la

población e identifica vacíos de información para el manejo (v.g. información de mortalidad tasas de crecimiento, aspectos biológicos, etc.)

- 2.1.4 Existe un sistema de monitoreo que es implementado y permite el ajuste continuo de tasas de cosecha y practicas producción con el objetivo de asegurar un manejo adaptativo del recurso

2.2. Los trabajadores y proveedores son entrenados en la implementación de buenas prácticas de producción ó recolección

La implementación de las prácticas de uso sostenible de la empresa depende de que el personal y proveedores de la empresa conozcan a cabalidad las prácticas que deben implementar de acuerdo con sus responsabilidades.

- 2.2.1 Se cuenta con un plan de capacitación de proveedores y trabajadores (currículo, manuales)
- 2.2.2 Se ha capacitado al personal de campo y planta de proceso
- 2.2.3 Los recolectores y proveedores están capacitados para realizar las labores de aprovechamiento y producción
- 2.2.4 La empresa reconoce los conocimientos tradicionales relacionados con las buenas prácticas de manejo de los recursos naturales y tiene políticas en práctica para mantenerlo.

2.3. Existen mecanismos apropiados para evitar el desperdicio de materias primas y disminuir la generación de desechos

La disminución del desperdicio y la maximización del uso de los recursos aprovechados son aspectos que deberían ser incluidos por las empresas para disminuir el impacto sobre la biodiversidad.

- 2.3.1 Existen mecanismos para evitar el desperdicio de materia prima en las diferentes etapas desde la producción al procesamiento
- 2.3.2 Se implementan medidas para gestión de residuos derivados de la producción, incluyendo actividades de reutilización y reciclaje

2.4 Los participantes de la cadena de abastecimiento están identificados y organizados de acuerdo con la oferta del recurso o las épocas de cosecha

La planificación de compra de materias primas debería ser acorde con las cantidades disponibles en épocas determinadas. De esta manera la empresa cuenta con materias primas de buena calidad en las épocas apropiadas y no explota los recursos cuando no hay disponibilidad o en periodos en los que el aprovechamiento pueda amenazar la supervivencia de las especies.

- 2.4.1 La empresa cuenta con un cronograma de compra que especifica los proveedores, las épocas y volúmenes de compra de acuerdo con las cantidades y épocas de cosecha definidas en el documento de gestión
- 2.4.2 La compra de materia prima se desarrolla acorde con los ciclos fenológicos de las plantas (en caso de frutos, flores o producción estacional de hojas)
- 2.4.3 Se definen calendarios de compra adecuados que permiten la regeneración de las poblaciones en las áreas aprovechadas
- 2.4.4 Proveedores y recolectores están informados de estos cronogramas y planean sus actividades en función del mismo.

Principio 3. Distribución justa y equitativa de beneficios

Este Principio corresponde al tercer objetivo del CDB. Para asegurar una distribución justa y equitativa es importante que los beneficiarios tengan acceso a información relevante relacionada con la comercialización de los productos de Biocomercio y sean involucrados en las negociaciones de los precios y condiciones de compra. Este Principio todavía requiere la definición de metodologías apropiadas que apoyen a los actores en su implementación, por esta razón los criterios definidos se basan en la experiencia actual pero necesitan mayor definición con base en la implementación prácticas de propuestas metodológicas.

3.1. Interacción e inclusión de actores de las cadenas de valor según sea el caso

La interacción de la empresa con los demás actores involucrados en la producción y comercialización apoya la generación de relaciones transparentes que facilitan la negociación.

- 3.1.1 Se promueve la integración entre los actores de la cadena a través de actividades tales como participación en asociaciones sectoriales, proyectos conjuntos con otros actores de la cadena y capacitación de actores
- 3.1.2 Se deben definir e implementar procedimientos para considerar las necesidades de los actores de la cadena y resolver los conflictos

3.2 Los precios son acordados con base en negociaciones transparentes entre compradores y proveedores involucrados directamente en la cadena del producto

En consecuencia de la implementación del criterio 3.1, la transparencia en las relaciones entre la empresa y otros actores favorece la distribución de beneficios tanto económicos como no económicos (v.g. transferencia de tecnología, capacitación, conocimiento de los mercados, etc.).

- 3.2.1 La empresa demuestra que los precios están basados en negociaciones
- 3.2.2 Estas negociaciones están basadas en información de variables de calidad, volúmenes, servicio, buenas prácticas de producción, inversiones tecnológicas, inversión social y precios del mercado objetivo
- 3.2.3 Las negociaciones se basan en un análisis conjunto de costos de producción de la materia prima de manera que se asegure que su precio cubre los costos de producción y un margen de utilidad acordado que permite cubrir los requisitos de este estándar, al mínimo
- 3.2.4 Los actores directamente involucrados en la recolección, producción, transformación y comercialización del producto deben estar representados en los procesos de negociación
- 3.2.5 Es evidente que los compromisos acordados en las negociaciones se cumplen

3.3 El uso del conocimiento tradicional se hace con el debido consentimiento informado previo

En caso de que el conocimiento tradicional sea utilizado, la empresa debería acogerse a los procedimientos establecidos en las regulaciones de manera que se reconozcan los derechos de los actores poseedores de este conocimiento. El conocimiento tradicional

se puede considerar como un recurso que puede ser aprovechado, y como tal debe ser valorado y retribuido apropiadamente.

Nota: Es necesario trabajar en la definición de unos mínimos con base en casos existentes

- 3.3.1 En caso de que la empresa utilice conocimientos o prácticas provenientes del conocimiento tradicional, ha desarrollado procedimientos de consulta acordes con la normatividad existente a nivel nacional o internacional para el acceso a este conocimiento
- 3.3.2 Hay evidencia de que los beneficios son retribuidos según lo acordado

Principio 4. Sostenibilidad socio-económica (Gestión productiva, financiera y de mercado)

La competitividad en el ámbito del Biocomercio deberá resultar en productos manejados sosteniblemente, que logren posicionarse en los mercados específicos y mantenerse en ellos por el tiempo suficiente para generar los beneficios esperados.

4.1 La empresa es rentable actualmente o tiene un plan viable para llegar a serlo

Para asegurar la generación de beneficios esperados y la implementación de los Principios de Biocomercio, la empresa debería tener un sistema de organización acorde con sus actividades y una estrategia que demuestra un potencial alto de sostenibilidad financiera en el largo plazo.

- 4.1.1 El sistema de organización de la empresa es acorde con sus objetivos de producción y su tamaño
- 4.1.2 Los precios de los productos comercializados tienen en cuenta el costo de producción, incluyendo las actividades necesarias para la implementación de los requisitos de este estándar (Vg. implementación de planes de manejo, actividades de capacitación, monitoreo, etc.)

4.2 La empresa cuenta con capacidad de gestión de calidad suficiente para acceder y mantenerse en mercados objetivo

La sostenibilidad de la empresa depende de su capacidad de producción acorde con los requerimientos de sus clientes, particularmente en términos de calidad.

- 4.2.1 La empresa cuenta con registros y documentación pertinente para satisfacer los requisitos de los mercados objetivo
- 4.2.2 Los productos cumplen con estándares de calidad requeridos en los mercados objetivo (por ejemplo Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas de Manufactura, etc.)
- 4.2.3 La empresa cuenta con los recursos humanos necesarios para cumplir con los requisitos de calidad (tales como nivel de educación del personal acorde con la actividad realizada)

4.3 Existe un sistema de trazabilidad de productos que asegura la identificación de su origen a través de la cadena de comercialización

La trazabilidad es un elemento relevante para proveer información a los clientes acerca de la calidad del producto, además de ser una herramienta para su diferenciación en el mercado.

- 4.3.1 Se cuenta con una clara identificación de las áreas, procesos y trabajadores de las cuales provienen las materias primas a fin de facilitar una adecuada trazabilidad en la cadena productiva
- 4.3.2 La empresa y el proveedor cuentan con fichas (registros) de información básica de las especies comercializadas y las épocas de compra/procesamiento
- 4.3.3 Existen registros de producción que provean información acerca de los sistemas de cultivo/colección (por ejemplo localización, tiempo de cosecha, insumos utilizados, calidad de la materia prima)

Principio 5. Cumplimiento con la legislación nacional e internacional

El cumplimiento con la legislación y regulaciones relevantes es un punto fundamental para la legitimación legal de las empresas y el acceso de sus productos a los mercados.

Los criterios de este principio no tienen indicadores porque una enumeración de cada ley de cada país no es posible desde el nivel internacional. La definición de indicadores tiene que ser elaborada a nivel nacional o local, según un proceso que todavía necesita estar desarrollado.

Al mínimo, la adaptación a nivel nacional tendrá que

- *Tener en cuenta, entre otros:*
 - *La legislación tributaria*
 - *La legislación agrícola y de vida silvestre*
 - *Los requisitos sobre permisos para el manejo de recursos silvestres*
 - *Los reglamentos de calidad*
 - *La legislación sobre la propiedad intelectual*
 - *Permisos de exportación*
- *Analizar la existencia de conflictos entre las leyes y las regulaciones con este estándar, y proponer soluciones en caso que tales conflictos se presenten*

5.1 La empresa demuestra conocimiento y cumplimiento de la legislación nacional, regional e internacional, al igual que todos los requisitos administrativos, aplicables para el uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados

5.2 Todos los honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos legalmente y que sean aplicables deberán ser pagados.

5.3 En los países signatarios, deberán respetarse las disposiciones de todos los acuerdos internacionales como CITES, las Convenciones de la OIT y la Convención sobre Diversidad Biológica.

5.4 La empresa toma medidas para evitar un uso ilegal sobre las áreas que maneja y/o donde se aprovecha

No es suficiente que la empresa cumpla con las regulaciones aplicables a su condición, también tiene que tomar medidas para asegurar no se desarrollan actividades ilegales en las áreas donde tiene influencia.

Principio 6. Respeto a los derechos de los trabajadores y de las comunidades locales

La generación de capital social es uno de los pilares del desarrollo sostenible, por esta razón el respeto de los derechos de los actores que de una u otra manera interactúan con la empresa y la generación de desarrollo local son fundamentales en la gestión de una empresa de Biocomercio. En palabras simples, la empresa tiene que ser “buena vecina”. A pesar del hecho de que el respeto a los derechos humanos son un principio universal, este necesita ser mejor definido a nivel local para ser consistente con las realidades socio-culturales.

6.1 La empresa respeta los derechos humanos

Los derechos humanos son fundamentales para el trabajo con todos aquellos involucrados en la comercialización sostenible de productos de la biodiversidad, por esta razón deben ser debidamente reconocidos y respetados.

- 6.1.1 La empresa toma medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos (por ejemplo trabajo infantil, esclavitud, discriminación) y no hay evidencia de que estos no sean respetados
- 6.1.2 No se cuenta con políticas o practicas restrictivas que discriminen la contratación o compra a ciertos grupos de personas ya sea por su edad, genero, raza o condición social y no hay evidencia de dichas prácticas de discriminación.

6.2 La empresa respeta los derechos de comunidades locales y pueblos indígenas (territorio, cultura, etc.)

Las comunidades locales y los pueblos indígenas son en la mayoría de ocasiones actores esenciales en la comercialización de productos de la biodiversidad, Para asegurar un comercio sostenible, impactos del sistema productivo sobre estos grupos deberían ser identificados y sus derechos respetados.

- 6.2.1 En caso de que las actividades productivas o de recolección se desarrollen en territorios de comunidades locales o incluya a estos como proveedores, la empresa tiene una política específica que garantice que sus derechos no serán vulnerados o afectados
- 6.2.2 Los pueblos indígenas controlan el manejo de los recursos en sus tierras y territorios, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias
- 6.2.3 Los lugares de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso para los pueblos indígenas deben ser claramente

identificados conjuntamente con dichos pueblos, reconocidos y protegidos por los responsables del manejo de los recursos.

6.3 La empresa genera desarrollo local

- 6.3.1 La empresa genera empleo a nivel local (por ejemplo, servicios, compra y mantenimiento de infraestructura)
- 6.3.2 La empresa promueve el mejoramiento de calidad de vida
Una definición de "calidad de vida" tiene que ser elaborada a nivel nacional o local
- 6.3.3 La empresa participa en actividades de desarrollo local en coordinación con las autoridades y la sociedad civil
- 6.3.4 Existe una línea de base identificando la situación antes de la intervención de la empresa
- 6.3.5 Las comunidades locales reconocen los aspectos de desarrollo que provee la empresa

6.4 La empresa provee adecuadas condiciones de trabajo

- 6.4.1 En lo posible, la empresa ofrece contratos de largo plazo a sus empleados
- 6.4.2 La empresa tiene una política, una infraestructura y una practica laboral que garantiza condiciones de trabajo y seguridad social a sus empleados de acuerdo o superior con las normas laborales aplicables (Esto incluye acceso a servicios de salud y educación)
- 6.4.3 Los trabajadores reciben un salario igual o mayor al promedio regional o al mínimo legal
- 6.4.4 La empresa ofrece a sus trabajadores y colaboradores programa de capacitación y crecimiento personal, la empresa promueve condiciones de trabajo adecuadas a sus proveedores

6.5 La empresa no amenaza la diversificación y seguridad alimentaria:

El desarrollo de actividades comerciales alrededor de recursos naturales puede cambiar las costumbres de los productores y las dinámicas del mercado local, de manera que se afecten las prácticas productivas tradicionales y la disponibilidad y precios de los productos básicos para la seguridad alimentaria de las poblaciones locales.

- 6.5.1 Se han identificado los impactos sobre la diversificación y seguridad alimentaría que pueden ser generados por el desarrollo de las actividades productivas
- 6.5.2 La empresa desarrolla actividades específicas para disminuir y eliminar sus impactos negativos sobre la diversificación y seguridad alimentaría (Aun sí especies productivas no pueden ser comercializadas como Biocomercio, se permite el manejo de especies exóticas existentes en caso que aseguran diversificación y seguridad alimentaria)

Principio 7. Claridad acerca de los derechos al uso y tenencia de la tierra, a los recursos naturales

Es un elemento capital para un manejo responsable de una empresa tener claridad sobre sus derechos de acceso. Solamente en este caso puede hacer las inversiones a largo plazo o implementar las medidas de manejo correspondientes para asegurar la sostenibilidad. Al mismo tiempo esta claridad permite establecer la responsabilidades de cada actor en el manejo de las especies.

7.1 La empresa demuestra el derecho al uso de la tierra y de los recursos

La empresa demuestra el derecho al uso de la tierra y de los recursos adicionalmente a la justificación del principio 7, y de acuerdo con el principio 6. La empresa no debe amenazar derechos existentes de las comunidades locales. En casos donde hay conflictos sobre el uso de la tierra, por ejemplo si los derechos tradicionales están en contradicción con los derechos legales, la empresa tiene que tener mecanismos para resolver estos conflictos de manera satisfactoria para las partes.

- 7.1.1 La tenencia de la tierra y los derechos de uso y de los recursos están claramente definidos (por ejemplo títulos de propiedad, contratos de arrendamiento, permisos, evidencia de derechos consuetudinarios)
- 7.1.2 Los recursos y derechos de tenencia de las comunidades no están amenazados ni limitados, directa o indirectamente por el manejo de los recursos
- 7.1.3 Se deben emplear mecanismos apropiados para resolver las disputas sobre los reclamos por tenencia y derechos de uso.
Nota: Las circunstancias y el estado de cualquier disputa pendiente serán considerados explícitamente durante la evaluación para la verificación. Disputas de magnitudes sustanciales que involucren intereses numerosos y significativos, normalmente descalificarán la aprobación de una operación como Biocomercio

7.2 Se demuestra que la empresa usa los recursos genéticos aprovechados bajo consentimiento fundamentado previo de la parte que los proporciona

Para demostrar que la empresa compensa adecuadamente las partes que proporcionan los recursos genéticos aprovechados, es importante que estos conozcan las condiciones y el valor real de dichos recursos. Estos casos son usualmente regulados por las legislaciones nacionales, según los requisitos de la CBD.

Nota: Se debe hacer referencia a la CBD y/o legislación nacional para la interpretación de este criterio.

- 7.2.1 Se demuestra que se ha realizado el procedimiento administrativo de solicitud de acceso a recursos genéticos
- 7.2.2 La empresa demuestra la existencia de contratos de acceso